



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ETERNA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Eterna para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 5 de febrero de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------|----------------|
| 6.          | Inversiones reales  | 6.500,00       |
|             | Total aumentos      | 6.500,00       |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i>                     | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | -5.200,00      |
| 6.          | Inversiones reales                      | -1.300,00      |
|             | Total disminuciones                     | -6.500,00      |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Eterna, a 5 de febrero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,  
Benito García Soto